



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 052/SO/25-11-2020

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LOS REPORTES BIMENSUALES DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS (RADIO Y TV), E IMPRESOS CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DEL 24 DE AGOSTO AL 24 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ COMO DEL REPORTE ESTATAL DE MONITOREO REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción V, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, e informar en periodos no electorales al Consejo General del IEPC, así como lo estipulado en el artículo 10 de los Lineamientos para la Realización del Monitoreo Cuantitativo y Cualitativo en medios de comunicación impresos del IEPC Guerrero, al respecto se informa lo siguiente:

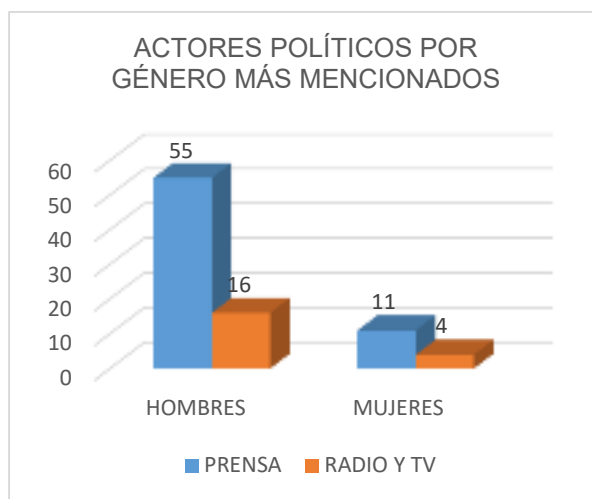
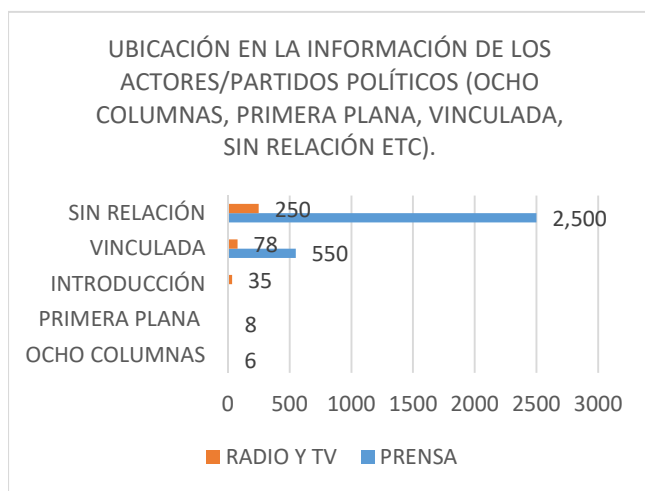
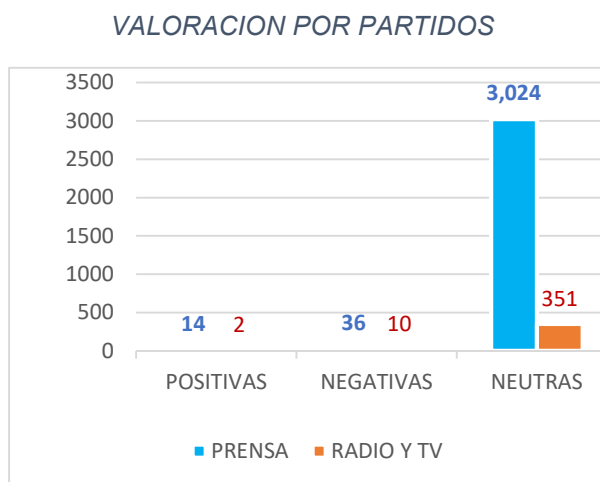
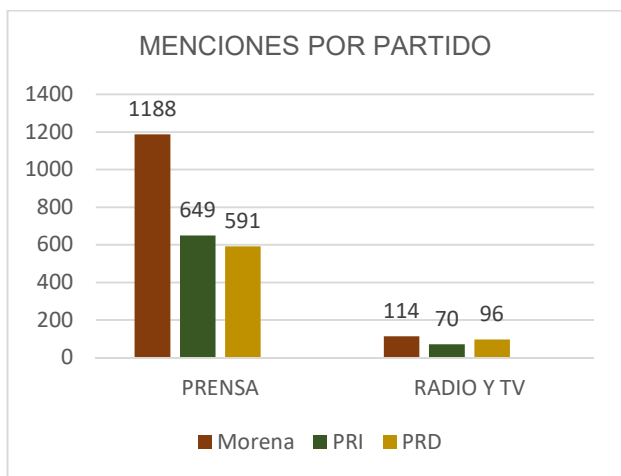
1. El Instituto Nacional Electoral y el IEPC Guerrero suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con estos insumos la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), realiza el análisis de la información en medios electrónicos (radio y tv); de igual forma en seguimiento a las actividades establecidas en el Convenio de colaboración entre este Instituto Electoral y la FACOM, se informa que dicha Institución remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, los reportes bimensuales del monitoreo, correspondiente a los siguientes periodos:

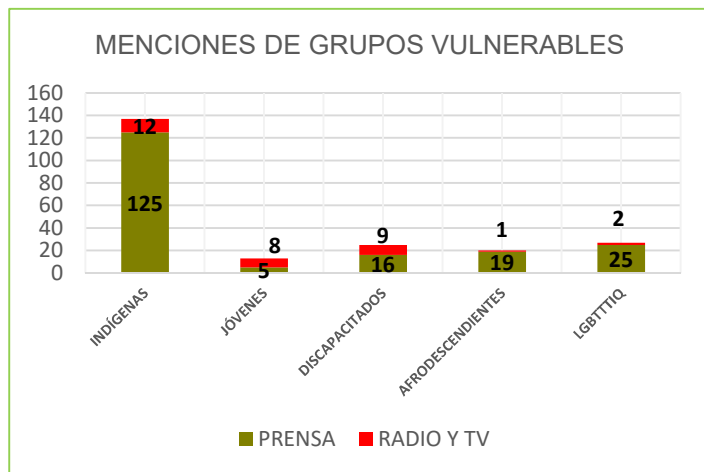
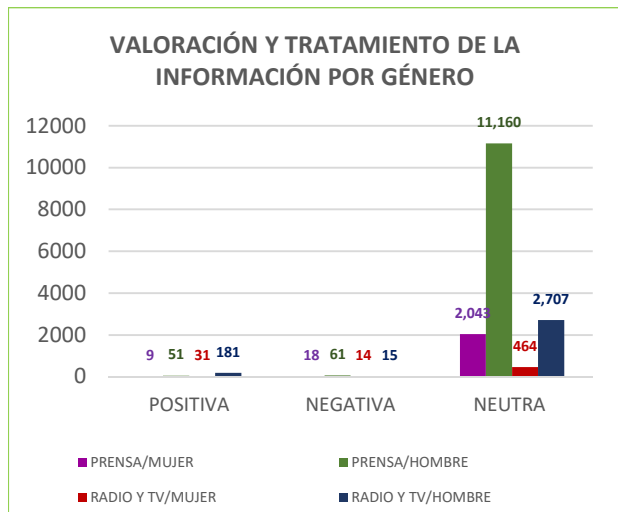
| Informe bimensual del 2020 | | |
|----------------------------|--|-------------------|
| Medio: | Periodo analizado | Piezas analizadas |
| Prensa | 1 de septiembre al 31 de octubre de 2020 | 396 Ejemplares |
| Radio y TV | 24 de agosto al 24 de octubre de 2020 | 862 programas |

En su contenido, los reportes comprenden las siguientes variables:

MEDIOS

| PRENSA  | RADIO Y TELEVISIÓN  |
|---|--|
| Géneros informativos. | |
| Nota informativa: 7,317 | Nota informativa: 4,307 |
| Opinión/análisis: 647 | Entrevista: 447 |
| Foto-nota: 692 | Reportaje: 238 |
| Crónica: 2 | Opinión/análisis: 45 |





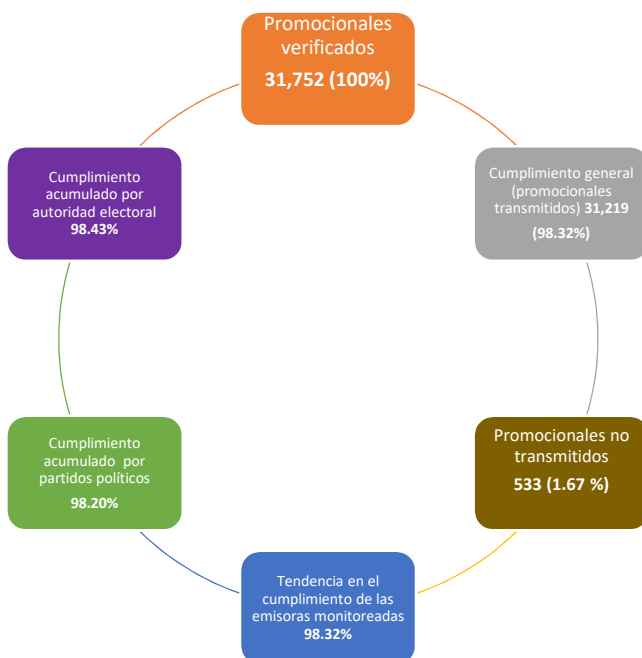
En medios impresos en este periodo monitoreado no se detectaron menciones de rasgos de personalidad en las mujeres ni de rasgos físicos, asimismo, en el periodo reportado se detectaron en prensa 48 inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado. La información más detallada, se encuentra en los reportes bimensuales de monitoreo, que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: https://www.centrode monitoreoouagro.com/?fbclid=IwAR3oexC16Ey_Aq-kDwoJnl4y3rx09EnmsBpmwLcyD6sCWO_787R36zeGNOI

1. En seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos, en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos; al respecto, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente al periodo del **01 de septiembre al 31 de octubre del 2020**:

Se monitorearon 47 señales, 32 correspondiente a radio y 15 de televisión, a través de los cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

Periodo del 01 de septiembre al 31 de octubre del 2020



Los reportes quincenales están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 25 del 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ